REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **159** **Fecha:** 10/11/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013103016 **2011 00017**	Ordinario	JAIME PARRA CUBIDES	LUIS FELIPE ZULUAGA PARRA	Auto declara desierto recurso incoado en contra del auto que decretó la nulida de todo lo actuado en este proceso.	09/11/2022	1
110013103016 **2011 00017**	Ordinario	JAIME PARRA CUBIDES	LUIS FELIPE ZULUAGA PARRA	Auto inadmite demanda	09/11/2022	1
110013103018 **2012 00135**	Ordinario	RUTH STELLA PARRA DE MARTINEZ	MARIA YAMILE NUÑEZ DE CORTES	Auto resuelve Solicitud Accediendo a lo solicitado, por Secretaría y a costa de la parte interesada, expídanse las copias deprecadas. - Igualmente actualícese el oficio que ordenó la cancelación de las medidas cautelares decretadas.	09/11/2022	1
110013103021 **2011 00518**	Divisorios	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO	NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZLEZ	Auto ordena oficiar - Infórmesele al señor Procurador, que, en la sentencia se ordenó los gastos y costos ocasionados con el trámite del proceso, se pagarían en proporción a la cuota parte de cada uno de los comuneros, que, realizadas las operaciones matemáticas, se entregaron los dineros, previo los descuentos en mención, que se pusieron en conocimiento tanto de la demandante, como de los demandados, sin que manifestaran objeción alguna. - Incorpórese a los autos, el paz y salvo allegado por la actora, referente a los honorarios de su apoderado	09/11/2022	1
110013103021 **2011 00518**	Divisorios	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO	NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZLEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo niega orden de pago deprecada por el abogado NELSON ENRIQUE RUEDA RODRÍGUEZ	09/11/2022	1
110013103049 **2020 00272**	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	INVERALVA SAS	Auto obedézcase y cúmplase Por el Superior quien revocó el auto que rechacó la objeción al dictamen.	09/11/2022	1
110013103049 **2020 00272**	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	INVERALVA SAS	Auto ordena correr traslado A la parte actora se le corre traslado de la objeción presentada por la demandada en contra del dictamen allegado con la demanda,	09/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 **2021 00394**	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	AYDA RUBIELA QUITIAN SIERRA	Sentencia de Primera Instancia - Declara terminado el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes. - Ordena la restitución del inmueble, para lo que concede término. - Si no es cumplida esta orden se comisiona al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y/o Alcaldía Local de la zona respectiva. - Condena en costas a la parte demandada. Señala agencias en derecho.	09/11/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00569**	Ejecutivo con Título Hipotecario	OSCAR LEON ARCILA BURITICA	ELITE ENTERPRISE GRUPO HOLDING	Auto resuelve retiro demanda En virtud que se dan los presupuestos del artículo 92 del C.G.P., se AUTORIZA el retiro de la demanda.	09/11/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00644**	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	LUIS FERNANDO MANCILLA ROA	Auto requiere Bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P., se ordena al apoderado de la parte actora, para que que allegue el original de los documentos base de la acción. - Igualmente se requiere a dicha parte, para que retire y tramite los oficios librados en los autos.	09/11/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00726**	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA	SANDRA PATRICIA SEGOVIA RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento Como a pesar que se allega la constancia del envío de la notificación, pero no hay certificación alguna sobre la apertura del mensaje por parte de la ejecutada, no se tiene en cuenta la misma.	09/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00216**	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	SERGIO FEDERICO MUTIS RUIZ	Auto ordena notificar Se ordena que se notifique en legal forma al demandado SERGIO FEDERICO MUTIS RUIZ y, se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, frente al correo de éste último.	09/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00270**	Ordinario	CARLOS ALBERTO CAMARGO MUÑOZ	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	Auto pone en conocimiento - Tiene por contestada la demanda por todos y cada uno de los demandados. - Personería a ELVIRA MARTÍNEZ DE LINARES, como apoderada judicial de GABRIEL GONZÁLEZ MOTTA y CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. - Reconoce a JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ PÉREZ como apoderado de SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. - Se tiene por demandado al señor GABRIEL GONZALEZ MOTTA.	09/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00270**	Ordinario	CARLOS ALBERTO CAMARGO MUÑOZ	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	Auto resuelve intervención Admite el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, impetrado por CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P. en contra de SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	09/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 **2022 00304**	Exhibición de documentos y cosas muebles	FELIPE CARDOZO VASQUEZ	VIVE24/7 S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para continuar con la audiencia de exhibición de documentos, se señala la hora de las 10:00 a.m., del día 28 del mes de Febrero del año 2023.	09/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00310**	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANDRES LEONARDO DAVID BASTIDAS	Auto resuelve desistimiento En virtud que, el desistimiento de las pretensiones, reúne los requisitos del artículo 314 del C.G.P., se dispone: - La terminación del proceso. - Ordena la cancelación de las medidas cautelares decretadas. - Sin costas. - Se ordena a la actora, dejar en el original de los documentos base de la acción, las constancias a que haya lugar. - Cumplido lo anterior, archívense el expediente.	09/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00332**	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIAS S.A.	LUIS FERNANDO LOPEZ MELCHIOR	Auto requiere - Al apoderado de la parte actora, para que allegue el original de los documentos base de la acción. - En conocimiento de la demandante que, el ejecutado fue admitido en un trámite de negociación de deudas, para los fines legales a que haya lugar.	09/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00348**	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO GONZALEZ CASTELLANOS	DIEGO HERNAN AZUERO CORDOBA	Auto decreta medida cautelar - y ordena al apoderado de la parte actora, para que allegue el original de los documentos base de la acción.	09/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00349**	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	REPRESENTACIONES REDES Y DESARROLLO DE SISTEMAS REDESIS LTDA	Auto termina proceso por Pago Parcial respecto de la obligación que da cuenta el ordinal a) y, por pago total de las obligaciones determinadas en el ordinal b). - Ordena la cancelación de las medidas cautelares decretadas. - A costa de la parte actora desglósense los documentos que contienen las obligaciones que continúna vigentes y a costa del demandado los documentos que contienen las obligaciones canceladas en su totalidad. - Sin costas.	09/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00350**	Ejecutivo Singular	FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA COOPFEBOR	LUIS EDUARDO HERNANDEZ WILCHEZ	Auto requiere Al apoderado de la parte actora, bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P., para que alleguel el original de los documentos base de la acción y, para que, retire y tramite los oficios librados en los autos o en su defecto para que proceda a notificar.	09/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00417**	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA S.A.	JASMIN RAMOS MENDOZA	Auto requiere A la parte actora para que, allegue el original de los títulos base de la acción, como se ordenó en el auto de mandamiento de pago e, igualmente, para que retire y tramite los oficios de las cautelas.	09/11/2022	1

ESTADO No. **159** **Fecha:** 10/11/2022 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 **2022 00451**	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA S.A.	EL UNIVERSO DEL AJO S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo - Ordena allegar los documentos originales base de la acción. - Reconoce personería a PLUTARCO CADENA AGUDELO.	09/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00451**	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA S.A.	EL UNIVERSO DEL AJO S.A.S	Auto decreta medida cautelar	09/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00459**	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANALYTICS DATA SAS	Auto rechaza demanda Por cuanto no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio.	09/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00524**	Abreviado	GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ	EDMOND BARBUR CHEJUAN	Auto inadmite demanda	09/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00525**	Abreviado	GINA TORRES ESPARZA	INMOBILIARIA LA CASONA DEL MUSEO LTDA	Auto inadmite demanda	09/11/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO